



Universidad de Salamanca

FACULTAD DE DERECHO

PARTICULAR

2 de abril de 1936.

D. Pío del Río-Hortega.
Madrid.

Querido amigo:

Me permito rogarle que, cuando en el Consejo Nacional de Cultura se someta a dictámen un escrito que presente al Ministerio en demanda de derogación del Decreto de 26 de noviembre de 1935 (Bardají) sobre provisión de Auxiliares, si no es incompatible con su personal criterio, lo ampare y apoye. Solo se pide en él que, restableciendo el vigor de las disposiciones anteriores, sea permitido a los Auxiliares que hayan cumplido ocho años de servicio, acudir nuevamente a los concursos que se celebren, sometiéndose a la práctica de las pruebas de aptitud que las Facultades estimen oportunas; ni en condiciones de superioridad ni de inferioridad tampoco respecto a los demás posibles concursantes, con lo que no se vulnera el principio de la temporalidad, puesto que las revalidaciones serán siempre necesarias y siempre a base de contrastación de valores.

Cuanto haga Vd. por sí y con las personas de su a

mistad en el Consejo en favor de la que estimo justa:
pretensión mía, le será cordialmente agradecido por
su buen amigo

Antonio

Afectuosos saludos para los demás amigos nuestros y de
la ballena.

Querido amigo:

Me permito decirle que cuando en el Consejo Nacional
del Uruguay se le dio a conocer un escrito que pre-
sentaba al Ministerio de Hacienda la demanda de la
reforma de la Ley de 1935 (Ley de 1935) sobre provi-
siones de Auxiliares, al no ser incompatible con su par-
te, el referido, lo aprobó y aprobó y aprobó en el
que, restableciendo el vigor de las disposiciones an-
teriores, se permitía a los Auxiliares que hayan con-
currido ocho años de servicio, acceder nuevamente a los
concursos que se celebran, con arreglo a la práctica
de las pruebas de aptitud que las autoridades de la
competencia en las condiciones de superioridad de la
autoridad respectiva respecto a los demás postu-
lantes, con lo que se evita el principio de la
temporalidad, puesto que las revaluaciones serán siem-
pre necesarias y siempre a base de contratación de va-
lor.

Quedo a su disposición y con las personas de su es-